



DECRETO N° 3.570

LAJA, noviembre 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M., visado por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Resolución del Administrador Municipal de postergar feriado legal para el año 2011;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal a Doña LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M., por el día 24 de noviembre y Descanso Complementario por el día 23 de noviembre en horario de 17:30 a 18:30 horas y por el día 30 de noviembre en horario de 17:30 a 18:30 horas.-
- 2.- **ACUMÚLESE** 5 días de feriado legal correspondiente al año 2010 para el año 2011 a la Sra. LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ADD/mefs-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Sra. Luisa
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Ramada: 29 - Fono: 534230 - 534231 - 534232 Fax: 534233